**N° 12**

A las quince horas del día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reanudó la sesión con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Valle, Sánchez, Acosta y Fernández.

**Artículo XIV**

Se examinó el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Fernando Navarro Vargas, en el cual solicitado informe al Director General de Detectives, manifestó que el detenido se encuentra a la orden del Agente Principal de Policía Judicial, y este funcionario dice que el recurrente está a la orden del Director General de Detectives; y previa deliberación, se dispuso declarar con lugar el recurso, y ordenar la libertad del recluido, por no existir auto de detención provisional dictado por autoridad competente.